

***Texas Star Network®
Red de Proveedores de
Servicios Médicos de Texas***

Material Informativo para los Empleados

A Todos los Empleados:

Su empleador está comprometido con su salud y con su seguridad en el lugar de trabajo. Nuestra prioridad es evitar que ocurran lesiones. Si usted resulta lesionado, deseamos ayudarlo a que se recupere y se reintegre al trabajo tan pronto como sea clínicamente seguro.

Su empleador ha elegido a Texas Star Network® como su red de servicios médicos de compensación para trabajadores. Texas Star Network® es una red construida entorno a proveedores de servicios médicos laborales.

Ofreceremos servicios en toda nuestra red de proveedores e instalaciones médicas. Texas Star Network® se especializa en el tratamiento de trabajadores lesionados y en ayudarlos a reintegrarse al trabajo.

La red incluye clínicas y médicos de servicios para la salud ocupacional que le ofrecerán tratamiento médico. Su médico también administrará su reincorporación al trabajo junto a su empleador.

Bajo este programa usted recibirá:

- Un médico de cabecera;
- Otros servicios médicos ocupacionales y atención con especialistas;
- Servicios de cuidados médicos de emergencia; y
- Atención media si está trabajando o viajando fuera del área geográfica de los servicios.

Texas Star Network® ha sido creada para ofrecerle atención médica de calidad a tiempo. Es muy fácil de acceder. Está presente para ofrecerle atención médica de calidad y para ayudarlo a reincorporarse a una vida sana y productiva.

El material adjunto le proporcionará información para ayudarlo con sus lesiones o enfermedades laborales.

Estimado Empleado:

Su empleador ha elegido a Texas Star Network® para que administre los servicios y tratamientos médicos que usted podría necesitar si resultara lesionado. Texas Star Network® es una red certificada de servicios médicos de compensación para trabajadores. El Estado de Texas ha aprobado esta red para que brinde servicios médicos en los casos de lesiones laborales. Este programa incluye una red de proveedores de servicios médicos capacitados para el tratamiento de lesiones laborales. También están capacitados para ayudar a la gente a reincorporarse a su trabajo de forma segura. El área de servicios de Texas Star Network® incluye las áreas de gran Dalas, gran Houston, Austin/San Antonio, Amarillo, Texas Central, Noreste de Texas, El Paso, Lubbock, Midland, Rio Grande Valley, Texarkana, Nacogdoches, Centro Este de Texas, Abilene, Victoria, Corpus Christi, Orange, Laredo y Wichita Falls. Estas áreas aparecen en el mapa que se adjunta.

Si se lesiona en el trabajo, comuníquese a su supervisor o empleador lo antes posible. La información adjunta lo ayudará a buscar atención médica para su lesión. Además, su empleador lo ayudará con cualquier duda que pudiera tener sobre cómo obtener tratamientos a través de Texas Star Network®. También podrá comunicarse con la empresa aseguradora de compensación para trabajadores por cualquier consulta que pudiera tener sobre su atención médica y sus tratamientos para las lesiones laborales. Texas Star Network® y su empleador han formado un equipo para ofrecerles servicios médicos a tiempo a los trabajadores lesionados. El objetivo es que puedan reincorporarse al trabajo en cuanto sea seguro hacerlo.

Sus Derechos y Obligaciones...

Cómo elegir a un Médico de Tratamiento

Si se lesiona en el trabajo y vive dentro del área de servicios de la red, deberá elegir un médico de tratamiento de Texas Star Network®. El propósito de este requisito es que usted reciba cobertura en los costos de la atención médica de su lesión laboral. Si al momento de lesionarse pertenece a una organización de mantenimiento de la salud (OMS), podrá elegir a su médico de cabecera de la OMS como médico del tratamiento. Usted tiene que haber elegido al médico como su médico de cabecera antes de la lesión. Aprobaremos su opción de médico de OMS si éste/a está de acuerdo con los términos del contrato de la red. El médico también deberá estar de acuerdo en atenerse a las leyes aplicables.

Si usted sufrió una lesión en el trabajo antes del 1º de septiembre de 2005 y el seguro determina que su lesión está sujeta a la red, se le aconsejará que seleccione un Médico de Tratamiento de la lista de proveedores participantes de la Red de Servicios Médicos Certificada. Todos los trabajadores lesionados sujetos a la red deberán vivir dentro de un área de servicios de la Red de Servicios Médicos Certificada y el empleador/la compañía de seguros deberá notificarle por escrito los requerimientos de la Red de Servicios Médicos Certificada. También podrá solicitar un médico que usted haya elegido como médico de cabecera de la OMS antes de que ocurriera la lesión. Esto deberá hacerlo al recibir este aviso.

Si su médico de tratamiento se diera de baja de la red, se lo informaremos por escrito. Usted tendrá derecho de elegir otro médico de tratamiento de la lista de médicos de la red. Si su médico se da de baja de la red y usted tiene una condición de riesgo de muerte o una condición grave y cualquier interrupción en su atención médica podrían ocasionarle un daño, su médico podrá solicitar que usted continúe tratándose con él/ella durante otros 90 días.

Si cree que vive fuera del área de servicios, podrá solicitar la revisión del área de servicios llamando a su compañía de seguros. Deberá proporcionar evidencia que sustente esta información. Dentro de los 7 días de recibir su solicitud de revisión, la compañía de seguros le comunicará su decisión. Si no estuviera de acuerdo con la decisión final de la compañía de seguros, usted tendrá derecho a presentar un reclamo ante el Departamento de Seguros de Texas. Su reclamo deberá incluir su nombre, su dirección, su número de teléfono, una copia de la decisión de la compañía de seguros y toda la documentación que le haya enviado a su compañía de seguros para su revisión. En el sitio web del departamento www.tdi.state.tx.us encontrará disponible un formulario de reclamos. También podrá

solicitar un formulario por escrito a la División de la OMS, Código de Correo 103-6A, Departamento de Seguros de Texas, Casilla de Correo 149104, Austin, Texas 78714-9104.

Mientras espera la decisión de la compañía de seguros o la revisión de su reclamo por parte del Departamento de Seguros de Texas, podrá optar por recibir un servicio médico de la red. Se le podrá solicitar que abone los servicios médicos recibidos fuera de la red si finalmente se resuelve que usted vive en un área de servicios de la red.

En el sitio web de su trabajo y en el sitio web de la red http://www.geoaccess.com/cvty/default.asp?company=1&client_id=TMIHCNE encontrará disponible una lista de proveedores. Esta lista se actualiza cada tres meses e identifica los proveedores que están tomando nuevos pacientes.

Cambio de Médicos

Podría ocurrir que usted esté insatisfecho con el médico de tratamiento que haya elegido en primera instancia. En ese caso podrá seleccionar un médico alternativo de tratamiento de la lista de médicos de tratamiento de la red en el área de servicios en la que usted vive. No rechazaremos ninguna opción de médico de tratamiento alternativo. Antes de cambiar de médico de tratamiento por segunda vez, deberá solicitar nuestra autorización.

Derivaciones

No necesita ninguna derivación si tiene una condición médica de emergencia. Todos los servicios médicos que solicite se encontrarán disponibles en la red a tiempo, según lo requiera su condición clínica. Esto incluye las derivaciones. Todos los servicios médicos, incluso las derivaciones, se encontrarán disponibles a más tardar 21 días luego de haber presentado su solicitud.

Aprobaciones Fuera de la Red

El Departamento Administrativo de la Red de Coventry deberá aprobar las derivaciones fuera de la red de su médico de tratamiento (1305.006(3)) y todos los casos que no sean de emergencias de proveedores que no pertenezcan a la red (1305.451 (6)) antes de ser atendido por estos proveedores. Si necesita solicitar la aprobación de un reclamo, comuníquese con el Departamento Administrativo de la Red de Coventry al (888) 252-5075.

Pago de los Servicios Médicos

Los médicos de la red han acordado dirigirse a la compañía de seguros para cobrar sus servicios médicos. No le solicitarán ningún pago a usted. Si usted obtiene servicios clínicos de un médico que no sea de la red sin la previa aprobación de Texas Star, deberá abonar el costo de ese servicio médico. Únicamente podrá acceder a los proveedores médicos que no sean de la red y seguir siendo elegible para que el seguro cubra sus costos médicos, si ocurre una de las siguientes situaciones:

- Se requiere un servicio de emergencia. Deberá acercarse al hospital o a las instalaciones de servicios de emergencia más cercanas.
- No vive dentro del área de servicios de la red.
- Su médico de tratamiento lo deriva a un proveedor o a instalaciones fuera de la red. Esta derivación deberá estar aprobada por Texas Star Network.
- Ha elegido su médico de cabecera de la OMS. Su médico deberá estar de acuerdo en ajustarse al contrato de la red y a las leyes aplicables.

Reclamos

Usted tiene derecho a presentar un reclamo en Texas Star Network®. Podrá hacerlo si está insatisfecho con alguno de los aspectos de las operaciones de la red. Esto incluye un reclamo sobre su médico de la red. También podrá hacer un reclamo general sobre Texas Star Network®. Por favor, lea los Procedimientos para Reclamos a Texas Star Network® adjuntos o llame a la Línea de Reclamos de Texas Star Network® al (800) 262-6122 donde se responderán todas sus preguntas.

Texas Star Network®
Atención: Coordinador de Reclamos
3200 Highland Avenue
Downers Grove, IL 60515
Coordinador de Reclamos – Fax (630) 737-2077
ComplaintsandGrievances@cvty.com

Las leyes de Texas no permiten que Texas Star Network® tome represalias contra usted si presenta un reclamo contra la red. Tampoco podemos tomar represalias si apela la decisión de la red. La ley tampoco nos permite tomar represalias contra su médico de tratamiento si éste presenta un reclamo contra la red o apela la decisión de la red en su nombre. Usted también tiene derecho de presentar un reclamo ante el Departamento de Seguros de Texas. El formulario del Departamento de Seguros de Texas se encuentra disponible en el sitio web del departamento en www.tdi.state.tx.us o podrá solicitar un formulario por escrito a la División de OMS, Código de Correo 103-6A, Departamento de Seguros de Texas, Casilla de Correo 149104, Austin, Texas 78714-9104.

Qué hacer si se lesiona mientras está en el trabajo...

Si se lesiona mientras está en el trabajo, comuníquese a su empleador lo antes posible. En su lugar de trabajo se encuentra publicada una lista de médicos de la red de su área de servicios. También se encuentra disponible una lista completa de médicos. Se le darán más instrucciones sobre cómo obtener tratamiento a través de Texas Star Network®. O podrá comunicarse directamente con nosotros en la siguiente dirección y/o al número de teléfono gratuito:

Texas Star Network®
720 Cool Springs Boulevard
Suite 300
Franklin, TN 37067
800/381-8067

Le ayudaremos a conseguir un turno con un médico de la red.

En caso de una emergencia...

Si resulta lesionado y es un caso de emergencia, deberá buscar tratamiento en las instalaciones para emergencias más cercanas lo antes posible. Esto también aplica si resulta lesionado fuera del área de servicios al igual que si resulta lesionado luego del horario de trabajo regular.

Luego de recibir atención médica podrá necesitar una atención periódica. Deberá seleccionar un médico de la red de la lista que le haya brindado su empleador. El médico que elija supervisará la atención que reciba por su lesión laboral. Excepto en el caso de un cuidado de emergencia, deberá obtener todas las derivaciones a servicios médicos y especialistas a través de su médico de tratamiento.

La atención de emergencia no necesita ser aprobada por anticipado. La "Emergencia médica" se encuentra definida por las leyes de Texas como a una condición clínica que aparece de repente. Existen síntomas agudos que son lo suficientemente graves como para que una persona razonable considere que necesita un cuidado inmediato o que podría resultar damnificado. Ese daño incluiría que su salud y sus funciones corporales estuvieran en peligro o la pérdida de la función de algún órgano o parte del cuerpo.

Atención en casos que no sean de emergencia...

Informe su lesión a su empleador lo antes posible. Seleccione un médico de tratamiento de la red de la lista que le ha entregado su empleador. Visite a ese médico para ser tratado.

El tratamiento prescrito por su médico podría requerir una aprobación previa. Usted o su médico deberán solicitar la aprobación de la empresa aseguradora o de la red para recibir un tratamiento o servicios específicos antes de recibir el tratamiento o servicio. Usted podría continuar necesitando el tratamiento luego de haber recibido el tratamiento

aprobado. Por ejemplo, podría necesitar permanecer más días en el hospital que los días que fueron originalmente aprobados. En estos casos deberá aprobarse previamente el tratamiento agregado.

Lista para Autorizaciones Previas de Texas Star Network®

El propósito de esta lista no es que abarque ni incluya todos los servicios, debido a que la atención médica es una ciencia que evoluciona permanentemente; también surgirán nuevos procedimientos y tratamientos que requerirán de una autorización previa. Por lo tanto los Proveedores de Tratamientos Miembros de la Red deberán verificar los requerimientos de las autorizaciones previas específicas consultando la lista publicada en www.texasmutual.com.

Hospital/Centro de Servicios Autorizados

Todas las admisiones a los hospitales y Centros de Servicios Autorizados para casos que no sean de emergencia (pacientes internados, pacientes externos y pacientes en observación) incluyendo intervenciones programadas y estadía. La solicitud de autorización previa deberá incluir el material específico, los implantes, el sistema externo de administración, etc. a ser utilizado.

Cirugía/Intervenciones/Dispositivos Integrales

Todas las cirugías que no sean de emergencia con los códigos AMA CPT 10010-69990 y/o códigos G que representan una intervención quirúrgica realizada en un algún establecimiento o lugar que no sea en el consultorio médico [POS 11]. La solicitud de autorización previa deberá incluir el material específico, los implantes, el sistema externo de administración, etc. a ser utilizado.

- Todas las Inyecciones de Botox.
- Todas las Inyecciones en las Vértebras (que incluyen de forma enunciativa más no limitativa):
 - Inyección Epidural de Esteroides.
 - Termocoagulación por Radiofrecuencia o Crioterapia/Crioablación.
 - Inyección de articulación sacro ilíaca.
 - Inyección de Faceta.
 - Inyección Epidural Interlaminar Cervical.
- Inyecciones en los Puntos de Dolor (representadas en AMA CPT 20553).
- Estimuladores del crecimiento óseo.
- Discogramas.
- Sistema implantable de administración de medicamentos.
- Intervenciones o dispositivos de investigación o experimentales según lo determinen las Pautas Oficiales de Discapacidad o como se encuentre en el Código AMA Categoría III.
- Dispositivos Estimulantes (de forma enunciativa más no limitativa):
 - *Unidades de electro estimulación nerviosa transcutánea.
 - *Unidades interferenciales.
 - *Estimuladores neuromusculares.
 - *Unidades dobles.
 - *Estimulador de la médula espinal.
 - *Estimulador de nervio periférico.
 - *Estimulador cerebral.

Medicina Física

- Tratamientos Quiroprácticos Acumulativos (incluye manipulaciones y consultas) que superen las 14 consultas y/o que superen las 10 semanas desde la fecha de la lesión.
- Manipulaciones bajo Anestesia (MBA).

Diagnóstico

- Todas las Resonancias Magnéticas y Tomografías Computadas iniciales y reiteradas.
- Exámenes de la densidad ósea.
- Excepto se especifique de otra manera en la lista, todos los estudios de diagnóstico individual (serie) cuya factura supere el importe de U\$S 350.
- Electromiografía de superficie (EMG).

Otros

- Equipos médicos duraderos (DME), Protética y/o Ortesis cuya factura supere los U\$S 500,00 (compra o alquiler acumulado o combinación de alquiler/compra).
- Membresías en gimnasios.

Tratamiento Alternativo (de forma enunciativa más no limitativa):

- Acupuntura Fuera de las Pautas Oficiales de Discapacidad.
- Digitopuntura.
- Yoga.

Programas de Rehabilitación (de forma enunciativa más no limitativa):

- Acondicionamiento en el Trabajo.
- Endurecimiento.
- Programa de Manejo del Dolor Crónico.
- Rehabilitación Médica.
- Rehabilitación del Cerebro y de la Médula Espinal.
- Programa de Dependencia de Productos Químicos.
- Programas para Bajar de Peso.

Geriátricos (de forma enunciativa más no limitativa):

- Instalaciones geriátricas capacitadas, incluyendo atención capacitada dentro de las instalaciones.
- Atención al convaleciente.
- Cuidado residencial.
- Ayuda Parcial.
- Casas Hogares.

Estudios psicológicos y psicoterapia (de forma enunciativa más no limitativa):

- Estudios subsiguientes.
- Análisis subsiguientes o evaluaciones.
- Todas las Terapias.
- Todo tipo de Biofeedback.

- Terapia Física Acumulativa/Terapia Ocupacional que supere las 14 consultas y/o que supere las 10 semanas desde la fecha de la lesión.
- Biofeedback.

El número telefónico para solicitar uno de estos tratamientos es el (888) 252-5075. Si una solicitud de tratamiento o servicio fuera rechazada, se lo comunicaremos por escrito. Esta notificación escrita contendrá información sobre su derecho a solicitar una reconsideración o apelación por la negación a un tratamiento. También le informará sobre su derecho a solicitar una revisión por parte de una Organización de Revisión Independiente a través del Departamento de Seguros de Texas.

Confirmación del Empleado de la Red de Compensación para Trabajadores

He recibido la información que me informa cómo obtener atención médica bajo el seguro de compensación para trabajadores de mi empleador.

Si sufro una lesión en el trabajo y vivo en un área de servicios descrita en esta información, comprendo que:

1. Debo elegir un médico de tratamiento de la lista de médicos de la red. O podría solicitarle a mi médico de cabecera de la OMS que acepte atenderme como médico de tratamiento. Si elijo a mi médico de cabecera como a mi médico del tratamiento, llamaré a Texas Mutual al (800) 859-5995 para notificarles mi opción.
2. Debo dirigirme a mi médico de tratamiento para todos los servicios de atención médica relacionados con mi lesión. Si necesito un especialista, mi médico de tratamiento me dará la derivación. Si necesito atención de emergencia podré dirigirme a cualquier lugar.
3. La compañía de seguros abonará los costos del médico de tratamiento y de los otros proveedores de la red.
4. Podría tener que abonar la factura si recibo asistencia médica en cualquier otro lugar que no sea un médico de la red, si no cuento con la aprobación de la red.
5. A sabiendas hacer un reclamo falso de compensación puede dar lugar a una investigación penal que podría resultar en sanciones penales, como multas y encarcelamiento.

Firma

Fecha

Aclaración

Vivo en:

Dirección

Ciudad

Estado

Código Postal

Nombre del Empleador: _____

Nombre de la Red: *Texas Star Network*®

Las áreas de servicio de la red se encuentran sujetas a cambios. Llame al (800) 381-8067 si necesita un proveedor de tratamientos médicos de la red.

Por favor, indique si la presente es la:

Notificación Inicial

Notificación de una Lesión (Fecha de la lesión: ___/___/___)

NO ENTREGUE ESTE FORMULARIO A TEXAS MUTUAL INSURANCE COMPANY EXCEPTO QUE SE LO SOLICITEN.

AVISO DE LA RED **Texas Star Network®**

A Todos los Empleados:

Su empleador ha elegido a Texas Star Network® para que proporcione los servicios de atención médica que usted podría necesitar si resultara lesionado en el trabajo. Texas Star Network® es una red certificada de servicios médicos de compensación para trabajadores. Esta red incluye proveedores médicos que han sido elegidos para tratar sus lesiones laborales. Son fáciles de acceder y se dedican a ofrecerle una atención médica de calidad. La siguiente información lo ayudará en el caso de que resulte lesionado en el trabajo.

- **Si se lesiona en el trabajo y es una emergencia con riesgo de muerte, deberá dirigirse a la sala de emergencia más cercana. Si se lesiona en el trabajo fuera del horario laboral o cuando trabaja fuera del área de servicios, deberá dirigirse a las instalaciones de servicios médicos más cercana.**

La siguiente información aplica si usted resultara lesionado en el trabajo y no fuera una emergencia.

- Infórmele a su empleador sobre la lesión lo antes posible.
- Elija un médico de tratamiento del área de servicios de Texas Star Network® donde usted vive.
- Si es miembro de una organización de mantenimiento de la salud (OMS) en el momento en que resulta lesionado, tendrá derecho de elegir a su médico de cabecera de la OMS como su médico de tratamiento. Para ello deberá haber elegido al médico como médico de cabecera antes de que ocurriera la lesión laboral. Texas Star Network® aprobará esta opción si su médico de la OMS está de acuerdo en ajustarse a los términos del contrato de la red y a cumplir con las leyes correspondientes.
- Su médico de tratamiento deberá darle todos los tratamientos y derivaciones para su lesión.
- Los honorarios de su médico de tratamiento serán cubiertos por la compañía de seguros de compensación para trabajadores y usted no deberá abonar nada por su tratamiento.
- Si recibe tratamiento para su lesión de otros proveedores que no sean de Texas Star Network®, podría tener que abonar esa atención médica.
- La información relacionada con Texas Star Network® se encuentra disponible llamando a la línea gratuita (800) 381-8067 o escribiendo a Texas Star Network®, 720 Cool Springs Boulevard, Suite 300, Franklin, TN 37067. En su lugar de trabajo se encuentra publicada una lista de médicos de Texas Star Network® que también podrá solicitársela a su empleador.
- Para obtener ciertos tratamientos puede ser necesaria una aprobación previa. Los tratamientos que requieren aprobación previa se encuentran detallados en el material de información de la red. También podrá solicitarle una lista a su empleador.
- Si el médico se diera de baja de la red y usted tuviera una condición de riesgo de muerte o una condición grave, podrá continuar su tratamiento con un médico de la red durante 90 días. Esto deberá ser solicitado por el médico.

TEXAS STAR NETWORK®

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA EL EMPLEADOR

Bienvenido a Su Programa de la Red de Proveedores de Servicios Médicos de Compensación para Trabajadores.

Su compañía de seguros ha elegido a Texas Star Network®, una red de servicios médicos de compensación para trabajadores habilitada por el Estado de Texas, para que le ofrezca un programa de la red de proveedores de servicios médicos de compensación para trabajadores. Adjuntos encontrará los materiales necesarios para implementar el programa que lo ayudarán a prepararse cuando ocurra un incidente.

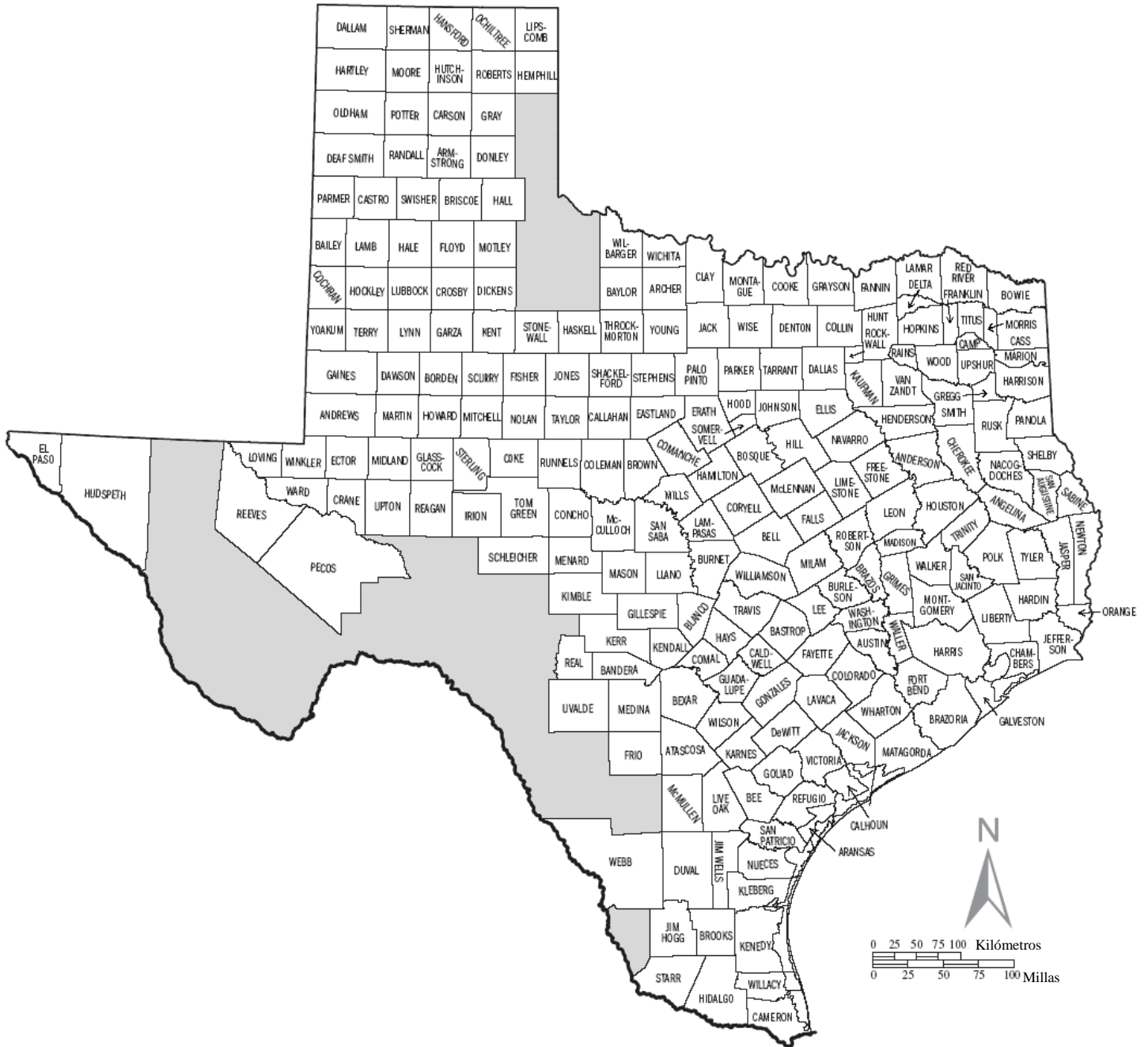
Componentes Del Programa:

- Red de proveedores de preferencia.
- Materiales educativos para el empleado.
- Línea gratuita para informar la lesión.
- Gestión del Uso (Autorización previa).
- Gestión de los casos de forma telefónica o en el sitio (podrá incluir servicios vocacionales).
- Proceso de reclamos.

Instrucciones para el Empleador:

- Lea el material educativo adjunto de la red y publique el “**Aviso de la Red**”.
- Distribuya el material educativo de la red cuando comienza el programa dentro de los 3 días de haber contratado al empleado y al momento de la lesión.
- Documente el método de entrega del material educativo, a quiénes se les entregará el material, la ubicación y la fecha de la entrega.
- Asegúrese que todos los empleados firmen la carta de **Confirmación del Empleado** y manténgala guardada en el archivo del empleado para el personal. El empleado se niegue a firmar igualmente quedará sujeto a los requerimientos de la red. Documente la negación a firmar la confirmación en el archivo del empleado para el personal.
- Revise las publicaciones del panel de proveedores para asegurarse que los proveedores médicos sugeridos se encuentren dentro del área de servicios geográficos del lugar de trabajo. Podrá llamar a Texas Star Network® al (800)-381-8067 donde encontrará más médicos.
- Cuando ocurre una lesión, infórmela inmediatamente al administrador de sus reclamos. Si es necesario brinde u organice el transporte del empleado lesionado hacia el proveedor de la red, o en caso de ser apropiado a las instalaciones para emergencias más cercanas.

Mapa del Área de Servicios de Texas Star Network® (A partir de Febrero de 2008)
Las áreas de servicios de la red se encuentran sujetas a cambios



– En la siguiente página se encuentra una lista de los condados del área de servicios de la red –

Lista de Condados del Área de Servicios de Texas Star Network® (A partir de Febrero de 2008)

Las áreas de servicio se encuentran sujetas a cambios

ANDERSON	CRANE	HASKELL	MARION	SAN AUGUSTINE
ANDREWS	CROSBY	HAYS	MARTIN	SAN JACINTO
ANGELINA	DALLAM	HEMPHILL	MASON	SAN PATRICIO
ARANSAS	DALLAS	HENDERSON	MATAGORDA	SAN SABA
ARCHER	DAWSON	HIDALGO	MCCULLOCH	SCHLEICHER
ARMSTRONG	DEAF SMITH	HILL	MCLENNAN	SCURRY
ATASCOSA	DELTA	HOCKLEY	MCMULLEN	SHACKELFORD
AUSTIN	DENTON	HOOD	MEDINA	SHELBY
BAILEY	DEWITT	HOPKINS	MENARD	SHERMAN
BANDERA	DICKENS	HOUSTON	MIDLAND	SMITH
BASTROP	DONLEY	HOWARD	MILAM	SOMERVELL
BAYLOR	DUVAL	HUDSPETH	MILLS	STARR
BEE	EASTLAND	HUNT	MITCHELL	STEPHENS
BELL	ECTOR	HUTCHINSON	MONTAGUE	STERLING
BEXAR	EL PASO	IRION	MONTGOMERY	STONEWALL
BLANCO	ELLIS	JACK	MOORE	SWISHER
BORDEN	ERATH	JACKSON	MORRIS	TARRANT
BOSQUE	FALLS	JASPER	MOTLEY	TAYLOR
BOWIE	FANNIN	JEFFERSON	NACOGDOCHES	TERRY
BRAZORIA	FAYETTE	JIM HOGG	NAVARRO	THROCKMORTON
BRAZOS	FISHER	JIM WELLS	NEWTON	TITUS
BRISCOE	FLOYD	JOHNSON	NOLAN	TOM GREEN
BROOKS	FORT BEND	JONES	NUECES	TRAVIS
BROWN	FRANKLIN	KARNES	OCHILTREE	TRINITY
BURLESON	FREESTONE	KAUFMAN	OLDHAM	TYLER
BURNET	FRIO	KENDALL	ORANGE	UPSHUR
CALDWELL	GAINES	KENEDY	PALO PINTO	UPTON
CALHOUN	GALVESTON	KENT	PANOLA	UVALDE
CALLAHAN	GARZA	KERR	PARKER	VAN ZANDT
CAMERON	GILLESPIE	KIMBLE	PARMER	VICTORIA
CAMP	GLASSCOCK	KLEBERG	PECOS	WALKER
CARSON	GOLIAD	LAMAR	POLK	WALLER
CASS	GONZALES	LAMB	POTTER	WARD
CASTRO	GRAY	LAMPASAS	RAINS	WASHINGTON
CHAMBERS	GRAYSON	LAVACA	RANDALL	WEBB
CHEROKEE	GREGG	LEE	REAGAN	WHARTON
CLAY	GRIMES	LEON	REAL	WICHITA
COCHRAN	GUADALUPE	LIBERTY	RED RIVER	WILBARGER
COKE	HALE	LIMESTONE	REEVES	WILLACY
COLEMAN	HALL	LIPSCOMB	REFUGIO	WILLIAMSON
COLLIN	HAMILTON	LIVE OAK	ROBERTS	WILSON
COLORADO	HANSFORD	LLANO	ROBERTSON	WINKLER
COMAL	HARDIN	LOVING	ROCKWALL	WISE
COMANCHE	HARRIS	LUBBOCK	RUNNELS	WOOD
CONCHO	HARRISON	LYNN	RUSK	YOAKUM
COOKE	HARTLEY	MADISON	SABINE	YOUNG
CORYELL				